

De veinte y quatro de octubre en que se ha  
previene que mediante a los motivos que  
se alegan por los contenidos en la misma  
se suspendiere lo acordado por este propio  
Ayuntamiento en el asunto y citase para el  
Cavildo proximo a fin de que en su visto  
determinare lo que correspondiere. Y entendido  
todo lo que queda expuesto por esta Ciudad  
acuerda para esta Intendencia en union con  
la antecedente que queda vista en este Ca-  
vildo a los Caballeros fieles executores y  
Diputacion del comun Comisionados en ella  
para que informen en esta lo que se le  
opiera y pareciere y por sus resultados se de-  
terminara lo conveniente.

Nombre de D. Jose en este Ayuntamiento mediante la estacion  
ad. D. Juan } qual para el despacho por cedula ante D. Juan  
Albarez } y expresion del efecto una Intendencia de D. Juan  
Noboa p. el } y tener su secretario de acuerdos aprobado por el  
empleo de } D. Juan como Contador de Cavildo en solidad de  
cavildo } que se le confiere la Secretaria mayor de este  
de ayuntamiento } propio Ayuntamiento vacante por fallecimiento de  
D. Juan de Madrid que la obtiene en aten-  
cion a los meritos que tiene contrahidos en la  
Secretaria de el, como ya manifestò quando se  
confirio la de igual clase a D. Ysacio Maria  
Bonetti en dicho extrardin. Celebrado en  
veinte y seis de Sep. de este propio año en el  
que presente Intendencia documentada de sus  
servicios y meritos obligados a honor si se  
le concede esta vacante de elocucion en parte  
del estado alicuino en que ha quedado la fa-  
milia del expresado D. Juan de Madrid

